En la muy noble e muy leal cibdad de Lorca a
veynte e dos dias del mes de junio año
del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de
mill e quinientos e quarenta años ante el muy
noble señor el señor Alonso Gomez de Villeon
alcalde mayor en esta dha cibdad de Lorca por el
muy magnifico señor el licenciado Hernando Bezerra
corregidor e jues de residencia en esta dha cib
dad e de las cibdades de Murcia e Cartajena e sus
tierras por sus magestades y en presencia
de mi Alonso Gonzalez de Xerena escrivano publico e del ayunta
miento de esta dha cibdad de Lorca e de
[illegible] e de los testigos yuso escritos
[illegible] Diego [illegible] procurador
[illegible] en nombre de la dha
[illegible] e presento un carta de [illegible] e
[illegible] de don Hernando
[illegible] firmada
de su nombre e sellada con [illegible] de su sello
[illegible] de [illegible] [illegible] por
[illegible] e [illegible] de
[illegible] de ciertas firmas [illegible]
[illegible] mostrada [illegible]
por quanto esta cibdad [illegible]
de poner el registro della [illegible] mi [illegible]
cibdad [illegible] original [illegible]
[illegible] fuera de [illegible]
e a [illegible] manera [illegible] podria perder [illegible]
[illegible] mal tratar por fuego [illegible]
[illegible] otras [illegible] todo lo
[illegible] e [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] e
[illegible] libro [illegible] pedia
al dicho señor alcalde mayor [illegible] dicho [illegible]